



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9089^a sesión

Martes 12 de julio de 2022, a las 9.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Costa Filho	(Brasil)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Hoxha
	China	Sr. Dai Bing
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Nusseibeh
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivièrè
	Gabón	Sra. Bongo
	Ghana	Sra. Oppong-Ntiri
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kimani
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward

Orden del día

La situación en Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-42024 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 9.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/546, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Irlanda y Noruega.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Noruega e Irlanda.

Hoy nos reunimos para votar sobre el proyecto de resolución S/2022/546, presentado por Irlanda y Noruega, que autorizaría la operación de ayuda humanitaria transfronteriza en Siria. Todos sabemos que fue una negociación difícil. En su carácter de corredactores, Irlanda y Noruega colaboraron de forma diligente y constructiva con todos los miembros del Consejo de Seguridad. Después de que se vetara el proyecto de resolución S/2022/538, que presentamos la semana pasada, redoblamos nuestros esfuerzos para encontrar una vía que permitiera al Consejo aprobar una resolución que autorizara a los trabajadores humanitarios seguir llegando a los más necesitados en Siria. El resultado de nuestros esfuerzos es un nuevo proyecto de resolución que está ahora ante el Consejo.

A lo largo del proceso, como tantos otros en esta mesa, Irlanda y Noruega se han guiado únicamente por las necesidades humanitarias del pueblo sirio. La autorización para la operación transfronteriza expiró en la medianoche del domingo. Para el pueblo de Siria y para todos los trabajadores humanitarios que se esfuerzan diligentemente por ayudarlo, estos dos últimos días han sido largos e inciertos. El temor a que se cortaran los suministros vitales de ayuda generó una gran incertidumbre y miedo.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros renovará el paso fronterizo de Bab al-Hawa durante seis meses. Prevé una nueva prórroga de seis meses adicionales,

que requerirá una resolución aparte. Cabe destacar que esa decisión se basará en un informe especial del Secretario General sobre las necesidades humanitarias en Siria.

Reconocemos que una renovación de seis meses es más corta de lo que nosotros, como corredactores, pretendíamos lograr cuando iniciamos esta negociación. También reconocemos que la gran mayoría de los miembros del Consejo compartían esa opinión y la de los agentes humanitarios sobre el terreno, convencidos de que era necesario un mandato de 12 meses.

Lo más importante hoy es que, con este proyecto de resolución, el Consejo mantiene abierto y operativo el mecanismo transfronterizo y que la ayuda humanitaria sigue llegando a quienes la necesitan. Este proyecto de resolución facilitará los esfuerzos de recuperación temprana y fomentará la celebración de reuniones periódicas para hacer un seguimiento de la aplicación.

Este proyecto de resolución representa un equilibrio delicado entre las diferentes posiciones de los miembros del Consejo en estos momentos. Agradecemos a todos los miembros del Consejo por su implicación en ese sentido. Es hora de que el Consejo asuma sus responsabilidades. Encomendamos este proyecto de resolución al Consejo y pedimos a todos los miembros que lo apoyen.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Formulo esta explicación de voto antes de la votación en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad (E-10), dado que Kenya coordina ese grupo durante el mes de julio.

Los E-10 aprecian la manera en que las delegaciones se han unido para dar prioridad a las necesidades humanitarias del pueblo sirio. En este sentido, los E-10 celebran los grandes esfuerzos llevados a cabo por los corredactores para lograr un proyecto de texto fruto de la avenencia que garantice la continuidad de la asistencia humanitaria crítica prestada a través del mecanismo transfronterizo, que es fundamental para atender las necesidades extremas y urgentes del pueblo sirio.

La semana pasada, los E-10 apoyaron una renovación de 12 meses, que hubiera brindado a las organizaciones humanitarias más certidumbre en sus operaciones. Sin embargo, en última instancia, el interés fundamental de los E-10 es que el Consejo de Seguridad satisfaga las necesidades graves del pueblo sirio. Por tanto, los E-10 apoyan el proyecto de texto de los corredactores, pues permite que se preste una ayuda humanitaria fundamental.

Esperamos que el mecanismo transfronterizo siga aplicándose de forma efectiva, como se ha acordado, de manera que se creen las condiciones necesarias para que continúe después de los próximos seis meses. A ese fin, el grupo de los diez miembros elegidos seguirá desempeñando un papel constructivo con miras a tender puentes y a encontrar puntos de coincidencia útiles para promover el bienestar humanitario del pueblo sirio. Reitero que la prioridad fundamental del grupo de los diez sigue siendo unir al Consejo de Seguridad en torno a esa cuestión, en interés del pueblo sirio.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2642 (2022).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Irlanda y Noruega.

Como correductores del proyecto, Noruega e Irlanda acogen con beneplácito la aprobación por el Consejo de la resolución 2642 (2022), por la que se renueva la autorización para la operación de asistencia humanitaria transfronteriza en Siria. A lo largo de esta negociación, Noruega e Irlanda han dialogado cuidadosa y constructivamente con todos los miembros del Consejo. Nuestro objetivo siempre ha estado claro: la asistencia humanitaria debe llegar a todas las personas necesitadas en Siria. Escuchamos atentamente a las Naciones Unidas y a los organismos humanitarios sobre el terreno. Todas estas entidades tenían claro que, dado el nivel de necesidad humanitaria en el noroeste de Siria, el mecanismo transfronterizo debía renovarse.

También tenían claro que, para que la respuesta humanitaria en beneficio de la sufrida población del noroeste

de Siria pudiera implementarse de manera efectiva, era necesaria una prórroga de por lo menos 12 meses. En nuestra calidad de correductores, trabajamos para lograr ese resultado, y lamentamos que el uso del veto por un miembro del Consejo haya impedido lograr esa prórroga.

La Resolución 2642 (2022), que hemos aprobado en el día de hoy, mantiene abierto el mecanismo transfronterizo que resulta crítico, y permite que esta operación humanitaria que salva vidas continúe. A las personas necesitadas de asistencia humanitaria en el noroeste de Siria, que estaban sumidas en la incertidumbre mientras las negociaciones se prolongaban, ahora podemos asegurarles que la asistencia continuará. Eso es lo que importa. La operación transfronteriza es su tabla de salvación, y hoy la operación transfronteriza se mantiene.

Es responsabilidad del Consejo priorizar las necesidades de la población siria y garantizar que la asistencia humanitaria pueda llegar a quienes dependen de ella. En lo adelante, nos corresponde a cada uno de nosotros obrar de consuno por el bien del pueblo sirio, favorecer las entregas de asistencia humanitaria por cualquier modalidad, y apoyar la realización de esfuerzos constantes y redoblados con miras a lograr la recuperación temprana. Esperamos sinceramente que el Consejo pueda aprovechar la aprobación de esta resolución para seguir dialogando de manera constructiva con respecto a Siria y, sobre todo, para colocar las necesidades del pueblo sirio en el centro de todo cuanto hacemos.

Tras más de 11 años de este terrible conflicto, el pueblo sirio ha sufrido demasiado y por demasiado tiempo. Irlanda y Noruega piden que se redoblen los esfuerzos para hallar una solución política en Siria. Instamos a todas las partes a que colaboren de manera urgente y constructiva con el Enviado Especial.

Por último, Irlanda y Noruega desean agradecer a todos los miembros del Consejo sus esfuerzos en relación con este importante tema. Quisiéramos reconocer el papel fundamental que han desempeñado a lo largo de este proceso los 10 miembros elegidos del Consejo. Con esta resolución, el Consejo garantiza que la asistencia humanitaria vital siga llegando a los muchos millones de personas que la necesitan en el noroeste de Siria.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): La India acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2642 (2022), por la que se renueva la autorización para facilitar la asistencia humanitaria a Siria a través del cruce de Bab Al-Hawa. La aprobación de esta resolución en el día de hoy dará tranquilidad a casi 4 millones de personas en el noroeste de Siria, de las cuales 2,7 millones

han sido desplazadas internamente, y muchas son mujeres y niños. Sin embargo, no debemos perder de vista que más de 14,5 millones de personas en toda Siria necesitan asistencia humanitaria de una u otra forma, y que los alimentos esenciales y el combustible escasean. La inseguridad alimentaria ha alcanzado niveles máximos históricos. Según las Naciones Unidas, alrededor del 60% de la población sufre inseguridad alimentaria.

Por lo tanto, es evidente que para paliar el sufrimiento del pueblo sigue siendo imprescindible avanzar resueltamente por la vía política en Siria. A ese fin, todas las partes, en particular los agentes externos, deben demostrar su decisión de colaborar, en términos tangibles, con un proceso político facilitado por las Naciones Unidas y dirigido por Siria, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2254 (2015).

Reiteramos nuestro llamamiento a reforzar la prestación de asistencia humanitaria eficaz a todos los sirios en todo el país, sin discriminación, politización ni condiciones preestablecidas. Si bien las operaciones transfronterizas son previsible e importantes, no pueden seguir existiendo a perpetuidad. Es necesario adoptar medidas concretas para eliminar los obstáculos que también obstruyen el funcionamiento de las operaciones translineales.

La asistencia humanitaria no puede ser una cuestión de conveniencia política. Vincular la asistencia humanitaria y para el desarrollo con el progreso del proceso político solo agravará el sufrimiento humanitario, y debe evitarse. La comunidad internacional también debe considerar de forma constructiva la posibilidad de promover proyectos que proporcionen los puestos de trabajo y las oportunidades económicas que tanto necesita el pueblo sirio. Del mismo modo, los proyectos de recuperación temprana que ayudan a la población siria a lograr la autosuficiencia necesitan tener una base realista para poder avanzar.

Para concluir, permítaseme reiterar que la India está decidida a apoyar al pueblo de Siria en su afán de lograr una paz y una estabilidad duraderas.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): La renovación del mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza es un alivio porque este mecanismo sigue siendo un instrumento vital para millones de sirios.

Aplaudo los esfuerzos de Irlanda y Noruega para alcanzar una avenencia, pero Francia no se siente satisfecha con esta prórroga precaria de solo seis meses, que expirará en pleno invierno, justo en el momento en que más indispensable resulta la asistencia, sin que exista

ninguna garantía firme de que se renueve. El llamamiento del Secretario General y de toda la comunidad humanitaria a prorrogar el mecanismo por 12 meses fue claro, pero fue ignorado.

Eso significa que el Consejo no ha estado a la altura de sus responsabilidades, por lo que Francia se ha abstenido en la votación.

No obstante, seguimos movilizados. Francia seguirá asumiendo plenamente sus responsabilidades humanitarias con el espíritu que prevalece en los principios y parámetros promovidos por el Secretario General con respecto a la asistencia de las Naciones Unidas en Siria. Estaremos muy atentos dentro de seis meses, cuando se renueve el mecanismo transfronterizo, para asegurarnos de que el Consejo de Seguridad dé a la comunidad humanitaria la posibilidad de responder a las necesidades inmensas de la población.

Francia sigue trabajando para poner fin a la guerra, pero nuestra posición, y la de nuestros asociados europeos, sigue siendo la misma: no financiaremos la reconstrucción ni levantaremos las sanciones hasta que se ponga realmente en marcha un proceso político creíble e inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2254 (2015), aprobada por unanimidad por el Consejo.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás para agradecer a Noruega e Irlanda por su trabajo como corredactores.

El Reino Unido abordó esta renovación como lo ha hecho cada año desde que se acordó el mandato por primera vez en 2014 (resolución 2165 (2022)): única y exclusivamente sobre la base de la necesidad humanitaria. Las necesidades humanitarias en Siria son las más elevadas de la historia: 4,1 millones de personas necesitan ayuda en el noroeste del país, de las cuales 2,4 millones dependen exclusivamente del mecanismo transfronterizo de las Naciones Unidas para recibir asistencia vital cada mes.

Las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nos han manifestado en repetidas ocasiones que era necesaria una renovación por 12 meses para ofrecer una previsibilidad operativa que les permitiera prepararse para satisfacer esas necesidades humanitarias, especialmente durante los crudos meses del invierno. El viernes pasado, Rusia impidió que esto sucediera (véase S/PV.9087).

Con la votación de hoy, los sirios inocentes no pueden respirar tranquilos. El sufrimiento y la incertidumbre

continúan. Sin la confianza de al menos 12 meses, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales corren el riesgo de quedar atrapados en un ciclo perpetuo de preposicionamiento y planificación para emergencias. Por tanto, es fundamental que seamos claros: si bien esta renovación es solo por un período inicial de seis meses, la intención del Consejo de Seguridad es renovarla por otros seis meses mediante otra resolución.

El informe del Secretario General solicitado por la resolución 2642 (2022) podrá exponer las implicaciones en caso de que este mandato termine en enero, cuando llega el invierno. Los argumentos humanitarios a favor de una nueva renovación serán evidentes, y oponerse a ella sería ignorar el sufrimiento de 4,1 millones de personas.

El Reino Unido seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para llevar a cabo su plan de respuesta humanitaria. Pero no consideraremos la posibilidad de prestar ningún tipo de asistencia para la reconstrucción si no hay un proceso político creíble, sustantivo y genuino en marcha. Un proceso político genuino es el único medio sostenible para poner fin al sufrimiento en Siria.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China acoge con satisfacción que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 2642 (2022), por la que se renueva la autorización para la asistencia humanitaria en Siria. Agradecemos a Irlanda y a Noruega, así como a Rusia y a otros miembros del Consejo, por sus esfuerzos activos durante los últimos días para promover el resultado final mediante una comunicación intensa. Los hechos han demostrado que es normal que los miembros del Consejo tengan diferencias sobre temas relevantes. Naturalmente, aunque a veces las divergencias sean notables, siempre que tengamos plena voluntad política, perseveremos en las consultas pacíficas y demos cabida a las preocupaciones de los demás, podremos encontrar soluciones eficaces a estos problemas. Apresurar una votación cuando todavía existen diferencias importantes no hará más que intensificar las contradicciones y las discrepancias y será contraproducente para mantener la unidad del Consejo y el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades.

La posición de China sobre la cuestión humanitaria en Siria es coherente y clara. Siempre sostuvimos que la ayuda humanitaria a Siria debe respetar la soberanía de Siria y la titularidad del Gobierno sirio. La entrega translineal debe ser la vía principal para la asistencia humanitaria en Siria. La entrega transfronteriza es un acuerdo temporal concertado en circunstancias

específicas. Es necesario acelerar la transición hacia la ayuda translineal y establecer un calendario claro para el eventual cese de la ayuda transfronteriza.

La resolución que se acaba de aprobar prevé la flexibilidad necesaria para que el Consejo pueda evaluar y ajustar su mandato en el momento oportuno. La resolución establece demandas claras para programas de recuperación temprana y mayor transparencia en los esfuerzos de ayuda. Los diálogos interactivos oficiosos bimestrales del Consejo de Seguridad también favorecen el seguimiento concreto de la resolución. Esperamos que todas las partes respeten estrictamente los principios básicos que rigen la asistencia humanitaria internacional, cumplan con rigor los requisitos de las resoluciones del Consejo de Seguridad, garanticen la neutralidad y la transparencia de la asistencia y la hagan más selectiva y eficaz.

Para concluir, deseo reiterar que las sanciones unilaterales restringen gravemente las operaciones de los organismos humanitarios internacionales en Siria y van en contra de los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional destinados a mejorar el acceso humanitario y a aumentar los recursos humanitarios en Siria. China insta a los países pertinentes a que levanten de forma inmediata y completa las sanciones unilaterales contra Siria.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera agradecer en nombre de mi delegación por el excelente trabajo que realizaron los corredactores, Irlanda y Noruega, así como por la implicación activa de Kenya como coordinador de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad (E-10) para agilizar este proceso.

Albania hoy votó a favor de la resolución 2642 (2022). Lo hicimos con un sentido de profunda responsabilidad, pero también con un gran pesar. El viernes pasado fue uno de esos momentos lamentables y oscuros en los que el Consejo de Seguridad no supo estar a la altura de sus responsabilidades, pues lo que produjo fue contrario a su razón de ser.

Nuestra posición a favor de un mejor resultado se ha expuesto de forma clara y contundente muchas veces en este Salón, incluso durante la explicación de voto pronunciada en nombre de los E-10 por el representante de Kenya hace tan solo unos minutos. Queríamos que los 4 millones de sirios confiaran en este cabo salvavidas excepcional y que los agentes humanitarios pudieran planificar mejor y movilizar recursos a tiempo. Queríamos que los niños, las niñas, las madres, las

familias enteras, así como los valientes trabajadores humanitarios, creyeran y vieran que el Consejo de Seguridad está de su lado.

La semana pasada fracasamos, aunque, irónicamente, teníamos razón. Nos detuvo un poder que no poseemos y un privilegio del que se abusó: el veto de Rusia (véase S/PV.9087).

Hoy estuvimos de acuerdo con esta solución de avenencia imperfecta y difícil porque salvar vidas humanas está por encima del orgullo diplomático o de los resultados geopolíticos. Las necesidades de esos millones de sirios en situación desesperada son —y deben ser— una prioridad. Lo dijimos muchas veces y lo mantenemos: los que necesitan ayuda deben recibirla por todos los medios posibles.

Al votar a favor de la resolución 2642 (2022), estamos aportando nuestra contribución con el corazón abierto, no con cinismo; con solidaridad, no haciendo cálculos. Creemos que la aplicación efectiva continuada del mecanismo transfronterizo sigue siendo crucial y que, de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General, podremos prorrogarlo por otros seis meses en enero próximo.

Hasta que la nueva Siria emerja de las ruinas de una guerra que ha entrado en su duodécimo año, la asistencia transfronteriza continuará siendo vital para satisfacer las grandes necesidades humanitarias del noroeste de Siria. Debemos transmitir esperanza y confianza al pueblo sirio y ayudarlo a encontrar el camino hacia su futuro de forma digna, mediante la libre elección, con el respeto de sus derechos a través de un proceso democrático del que la justicia efectiva y la rendición de cuentas sean partes fundamentales.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En primer lugar, los Emiratos Árabes Unidos se suman a la declaración formulada por el representante de Kenia en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Mi país acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2642 (2022) en el día de hoy para prorrogar el mecanismo de ayuda transfronteriza en Siria, y nos complace que se haya alcanzado un consenso que refleja el compromiso del Consejo de responder a las enormes necesidades humanitarias. También representa un paso clave para garantizar la entrega de ayuda humanitaria a quienes más la necesitan en toda Siria, por todos los medios.

En ese sentido, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a Noruega e Irlanda, corredactores en el

expediente humanitario sirio, por sus incansables esfuerzos encaminados a facilitar las negociaciones que llevaron a aprobar la resolución. También agradecemos la cooperación de todos los miembros del Consejo al respecto.

Insistimos en que la comunidad internacional debe seguir desplegando sus esfuerzos para aliviar el sufrimiento del pueblo sirio y garantizarle acceso a todos los servicios básicos. Eso incluye la intensificación de los proyectos de recuperación temprana para responder a las necesidades urgentes sobre el terreno, especialmente teniendo en cuenta el agravamiento de las crisis alimentaria y sanitaria mundiales. También acogemos con agrado que en la resolución se haya incluido una importante formulación sobre el suministro de electricidad a los sirios. La electricidad es una necesidad humanitaria fundamental, sin la cual los servicios esenciales como los hospitales y las escuelas no pueden funcionar y millones de sirios no pueden recibir agua.

En conclusión, esperamos aprovechar este impulso, especialmente en enero del año que viene. Es fundamental seguir concediendo prioridad al expediente sirio en todos sus aspectos y a largo plazo para lograr la estabilidad, la prosperidad y la paz para el pueblo hermano de Siria en particular y el mundo árabe en general.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación ha apoyado la aprobación de la resolución 2642 (2022), que presentaron los redactores oficiales del expediente humanitario sirio en el Consejo de Seguridad, a saber, las delegaciones de Noruega e Irlanda. Esa resolución permite que el mecanismo transfronterizo sirio siga funcionando hasta enero de 2023.

Observamos que algunos de nuestros colegas han expresado cierta insatisfacción por el hecho de que su manera de entender la prórroga del mecanismo no se haya impuesto. Ahora bien, el mundo no se limita a los países occidentales ni a los denominados mil millones de oro, contrariamente a lo que se pensaba en Washington, Londres y París. Ya es hora de que se acostumbren a respetar los intereses de los demás Estados, en primer lugar y ante todo los que se ven directamente afectados por las decisiones del Consejo de Seguridad.

Al encontrar la forma óptima de prorrogar el mecanismo transfronterizo, dimos una segunda oportunidad a la aplicación de buena fe de todos los aspectos de la resolución para los próximos seis meses.

Aprovecharemos el potencial que ofrecen los diálogos interactivos oficiales en el seno del Consejo de Seguridad para seguir supervisando los avances en la

aplicación de la resolución que hemos aprobado hoy a fin de adoptar una decisión sobre el destino final del mecanismo transfronterizo.

Estamos convencidos de que solamente a través de un diálogo sincero y sustantivo sobre las cuestiones de la vía humanitaria siria, que incluya la participación de todas las partes interesadas, podremos, dentro de seis meses, llegar a una decisión bien meditada. Lamentablemente, los informes especiales del Secretario General, como la experiencia ha demostrado, no son suficientes para ello. Todos tenemos que trabajar ahora en numerosas esferas, incluido el incremento de las entregas translineales en todas las regiones de Siria.

Asimismo, exhortamos al Secretario General a que preste especial atención a la necesidad de levantar las sanciones unilaterales en el contexto de las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que aún no se ha superado. Debemos trabajar activamente para garantizar que esa cuestión se resuelva en Siria, ya que incrementará las posibilidades de que los donantes financien proyectos de recuperación temprana en ese país árabe. También supervisaremos de cerca la consecución de todos esos objetivos y esperamos que, para enero de 2023, el Secretario General haya facilitado al Consejo información exhaustiva sobre la labor realizada.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Yo también quiero dar las gracias a los redactores por haber dirigido un proceso caracterizado por la integridad y por el empeño incuestionable de satisfacer las necesidades más vulnerables del pueblo sirio.

La votación que hemos celebrado esta mañana muestra lo que ocurre cuando un miembro del Consejo toma como rehén a todo el Consejo de Seguridad, mientras las vidas de hombres, mujeres y niños sirios penden de un hilo.

Ahora mismo las necesidades humanitarias en Siria son mayores que nunca. Como han señalado otros colegas, el Secretario General pidió más. Los organismos de las Naciones Unidas pidieron más. Las organizaciones no gubernamentales pidieron más. Los sirios pidieron más. Todas esas voces nos decían que un mandato directo de 12 meses para el mecanismo transfronterizo era el mínimo estricto y que ahora era el momento de dar un paso adelante.

Sin embargo, un país, un miembro, ha decidido no dar prioridad a las necesidades humanitarias. En lugar de aumentar la ayuda, se nos ha obligado, lamentablemente, a reducirla. Se trata de una maniobra sumamente despiadada. Solo servirá para causar perjuicio al pueblo sirio.

El año pasado el Consejo demostró que un camino diferente era posible. El Consejo en pleno se reunió para aprobar por unanimidad la resolución 2585 (2021), por la que se garantizaba el cumplimiento del mínimo estricto. Este año, 14 miembros del Consejo estaban dispuestos a volver a tomar ese camino, pero un miembro se opuso. Y ahora, el último cruce fronterizo autorizado por las Naciones Unidas se ha visto mermado. Ese mandato hará que la labor de las organizaciones humanitarias sea más costosa y más difícil en materia de adquisiciones, personal y planificación.

Recordemos que este mandato existe porque el régimen de Al-Assad tiene un historial bien documentado de corrupción y de robar asistencia y negarla a las comunidades necesitadas. Habida cuenta de su comportamiento brutal y sus continuos ataques a la población civil, el mecanismo transfronterizo sigue siendo esencial para garantizar que la ayuda pueda llegar a las personas necesitadas.

Rusia sigue defendiendo a ese régimen brutal y tratando al pueblo sirio como algo desechable. Ya pendía de un hilo, y ahora ese hilo podría quebrarse. Los demás haremos lo que sea necesario para que la población siria más vulnerable reciba la asistencia humanitaria que necesita, y Rusia lo sabe.

Algunas de las terribles necesidades recientes en Siria son el resultado directo de la invasión rusa de Ucrania y de la conmoción que esa invasión brutal ha causado en los sistemas alimentarios de Siria y de todo el mundo. La verdad es que, sencillamente, a Rusia todo eso no le importa. Rusia es tan descarada en su desprecio por las vidas sirias que ni siquiera se ha molestado en tratar de justificar su posición sobre una base humanitaria. Se trata de un enfoque inmoral y cínico respecto de las necesidades humanitarias.

Seamos claros: la primera de las dos prórrogas de seis meses que el Consejo de Seguridad ha decidido hoy nos llevará solamente hasta enero, que será el momento en que las necesidades humanitarias alcancen su nivel máximo.

El punto débil de la resolución 2642 (2022) es que requiere que el Consejo se pronuncie una vez más para confirmar lo que debe ser automático. No hacerlo sería de todos modos inadmisibles. Dejaría a los sirios sin mantas ni combustible para calentarse en pleno invierno. Se privaría a los niños de su educación, ya que sus escuelas no dispondrán de fondos para planificar el segundo semestre del año. No podemos perder de vista la gravedad de esta decisión y lo que está en juego.

Cuando hablamos con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales durante el fin de semana,

nos dijeron que una prórroga temporal era mejor que nada. Dado que nuestro enfoque respecto de la ayuda humanitaria siempre se ha basado en las necesidades, escuchamos a los expertos que se encuentran sobre el terreno. Ese es el motivo por el cual no nos opusimos a la resolución.

En los próximos meses trabajaremos con nuestros asociados humanitarios para evitar las peores posibilidades de las que a todos se nos ha advertido, y examinaremos detenidamente nuestra posición relativa a la asistencia en Siria y haremos todo lo que esté en nuestra mano para ayudar a las personas necesitadas.

Para terminar, quisiera instar a que no olvidemos que la Federación de Rusia fue el único miembro del Consejo que se opuso de manera frontal a una resolución que preveía una prórroga de 12 meses. A pesar de las observaciones de mi colega ruso, todo el Consejo votó el viernes pasado. Rusia se quedó sola, aislada por completo, y utilizó su veto para castigar al pueblo sirio. Intimidó a los miembros del Consejo y siguió aplicando su enfoque despiadado respecto de las personas más vulnerables.

Ahora avanzamos hacia delante sabiendo que el Consejo ha votado hoy en solidaridad con el pueblo sirio y de conformidad con los principios de la asistencia humanitaria. El empeño de los Estados Unidos en favor del pueblo sirio no terminará con esta resolución. No daremos la espalda a quienes llevan más de un decenio sufriendo, y esperamos que los demás miembros del Consejo tampoco lo hagan.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El Gobierno de la República Árabe Siria ha subrayado una y otra vez que es el principal responsable de todas las cuestiones que afectan al pueblo sirio. En los últimos años, hemos expresado en reiteradas oportunidades nuestro compromiso de garantizar que la asistencia humanitaria llegue a todos los sirios en todo el país, sin discriminación ni exclusión. En tiempos sumamente difíciles, mi Gobierno ha logrado facilitar el acceso de muchos de los convoyes de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja, y ha apoyado la labor humanitaria de los asociados en diversas partes de Siria. Lo antedicho refuta todas las alegaciones difundidas por determinados países hostiles y sus aliados para justificar la ampliación del llamado mecanismo transfronterizo, a pesar de que se supone que constituiría una medida excepcional temporal para hacer frente a circunstancias que ya no son pertinentes.

En una declaración que formuló ante el Consejo de Seguridad hace dos días (véase S/PV.9087), la delegación de la República Árabe Siria expuso en detalle todas sus preocupaciones con respecto a la aplicación de operaciones humanitarias en Siria y expresó que nuestro país está dispuesto a trabajar seriamente en colaboración con todas las partes para garantizar que se resuelvan todas las preocupaciones. Lo que se ha conseguido hoy podría haberse conseguido días atrás. Sin embargo, el egoísmo político de los tres miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad los empujó a aprovecharse del Consejo una vez más utilizándolo para obtener el apoyo de la opinión pública mediante una campaña de desinformación mediática destinada a ofender a los Gobiernos de Siria y Rusia. Intentan crear la falsa impresión de que les preocupan las cuestiones humanitarias, cuando al mismo tiempo han sido responsables de un asedio inhumano e ilegítimo impuesto al pueblo sirio, que lo ha hecho sufrir y que ha obstruido el despliegue de operaciones humanitarias.

Lo que mi delegación solicitó, en coordinación con delegaciones amigas en el Consejo de Seguridad, fue la introducción de mejoras en el texto del proyecto de resolución que garantizaran una respuesta adecuada a las necesidades humanitarias, de forma equilibrada, transparente y cuantificable, con el fin de mejorar la situación humanitaria y los medios de vida del pueblo sirio, y aliviar su sufrimiento, entre otros medios, fomentando proyectos de recuperación temprana, especialmente en el sector crítico de la electricidad, incluido ahora en la resolución 2642 (2022), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar. Mi delegación insta a la Secretaría a que incluya en el informe del Secretario General que la resolución requiere una meticulosa evaluación cuantitativa, cualitativa y con base geográfica de las necesidades humanitarias en Siria y del impacto de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América y por la Unión Europea en respuesta a dichas necesidades.

Para concluir, mi delegación agradece la flexibilidad de la delegación de la Federación de Rusia para facilitar la aprobación de la resolución 2642 (2022). También pedimos que se apliquen estrictamente sus disposiciones, sin selectividad, discriminación ni politización. Esperamos con interés que se convoquen las sesiones de diálogo interactivo oficioso a las que se refiere la resolución, las cuales servirían de plataforma para revisar la aplicación de las disposiciones y darle seguimiento.

Se levanta la sesión a las 9.45 horas.